

ESTRUCTURA ORGÁNICO-FUNCIONAL DE LA FUNDACIÓN ONCE¹

1. CUESTIÓN PREVIA.

El Área Ejecutiva de Fundación ONCE, en el marco de la estructuración básica del Grupo Social ONCE aprobada por el Consejo General de la ONCE en su Pleno del 17 de Enero de 2019, comprende Fundación ONCE, Inserta Empleo, Inserta Innovación y Servimedia.

La descripción de funciones y competencias referidas en este documento se complementan con las contempladas en los Estatutos y en el Reglamento de Funcionamiento Interno de Fundación ONCE, con las decisiones de sus órganos colegiados y con la normativa de general aplicación a las fundaciones.

2. PRESIDENTE.

El Presidente de la ONCE asume también la Presidencia de Fundación ONCE y de su Patronato tal y como se recoge en el acuerdo 2(E)/2019-3.3, de 25 de enero, del Pleno del Consejo General de la ONCE, ostentando la más alta representación institucional, así como las diferentes funciones previstas en los Estatutos de la ONCE, su Fundación y en sus respectivos reglamentos de funcionamiento interno.

3. VICEPRESIDENTE PRIMERO EJECUTIVO.

Bajo la presidencia de la Fundación ONCE se desarrolla el resto de la estructura directiva de la Fundación, que estará encabezada por el Vicepresidente Primero Ejecutivo, Responsable Ejecutivo Máximo del Área Ejecutiva de Fundación ONCE y cuya designación fue realizada por acuerdo 1(E)/2019-10.2, de 17 de enero, del Pleno del Consejo General.

Asumirá, bajo la dependencia del Presidente, la representación institucional y la dirección del equipo del Área de la Fundación ONCE.

Velará e impulsará el cumplimiento y la ejecución del Programa de Gobierno del Grupo Social ONCE aplicable al Área Ejecutiva de la Fundación ONCE, así como del desarrollo y ejecución del plan estratégico, del presupuesto y demás instrumentos de planificación y control.

Se encargará del seguimiento de los grandes objetivos del Área Ejecutiva de la Fundación ONCE.

Velará por la transparencia y el buen funcionamiento de los órganos de gobierno de Fundación ONCE.

Para el ejercicio de sus competencias, contará con el apoyo del Director General y del

¹ *Publicada como anexo al acuerdo 2(e)/2019-3.1, del Consejo General de la ONCE*

resto del equipo directivo de Fundación ONCE.

4. DIRECCIÓN GENERAL.

La Dirección General será el principal apoyo del Vicepresidente Primero Ejecutivo de la Fundación ONCE en la dirección y definición estratégica de Fundación ONCE, según acuerdo 2(E)/2019-3.4, de 25 de enero, del Pleno del Consejo General.

Asume, principalmente, las siguientes funciones y responsabilidades:

- a) Ejercer, bajo la supervisión y dirección superior del Vicepresidente Primero Ejecutivo, las funciones propias de dirección general de una organización social en cuanto al impulso, gestión, coordinación, supervisión y control de las actividades de la Fundación y de sus directivos.
- b) Representar a la Fundación en sustitución del Vicepresidente Primero Ejecutivo, así como en los asuntos y actos que este le encomiende, todo ello sin perjuicio de la función superior de representación institucional del Presidente.
- c) Coordinar el funcionamiento operativo del Comité Directivo de la Fundación ONCE, conforme a las directrices impartidas por el Vicepresidente Primero Ejecutivo.
- d) Impulsar y supervisar la labor de la Secretaría General en las relaciones ordinarias con el sector de las personas con discapacidad.
- e) En el marco de las instrucciones emanadas del Vicepresidente Primero Ejecutivo, dirigir y coordinar los trabajos para la elaboración de los planes de ejecución del programa de gobierno, del plan estratégico, de los planes de actuación, así como de los trabajos necesarios para el seguimiento de los mismos.
- f) Dirigir la preparación y la convocatoria de los órganos colegiados de Fundación ONCE.
- g) Coordinación de los trabajos de preparación, ejecución, justificación y seguimiento de los programas cofinanciados por el Fondo Social Europeo.
- h) Impulsar los análisis y ejecutar todas las actuaciones necesarias para que, en cada momento, la estructura de Fundación ONCE, Inserta Empleo, Inserta Innovación y Servimedia sean ajustadas a lo estrictamente necesario. Para ello, contará con la colaboración de todo el equipo de Fundación ONCE, así como del equipo directivo y técnico compartido con el Área Ejecutiva de Ilunion.
- i) Supervisar los trabajos necesarios para el análisis, puesta en marcha y seguimiento de los proyectos de innovación, desarrollo y formación en competencias digitales que serán desarrollados por la Dirección de Accesibilidad Universal e Innovación y por la Dirección de Formación y Empleo, Operaciones y Transformación de Fundación ONCE.

- j) Supervisión de la actividad de Servimedia, dando las instrucciones necesarias para asegurar el cumplimiento de sus fines.
- k) Dirigir y coordinar la estrategia y los planes de comunicación de Fundación ONCE y sus asociaciones, con la colaboración de Servimedia y bajo la estrategia global definida por la Dirección de Comunicación del Grupo Social ONCE.

5. CARGOS DIRECTIVOS.

De la Dirección General de Fundación ONCE dependerán los cargos directivos que se enumeran en los apartados siguientes, sin perjuicio de que dicha dependencia sea compartida respecto del Vicepresidente Primero Ejecutivo.

Los titulares de los cargos directivos recogidos en este documento formarán parte del Comité Directivo de Fundación ONCE, teniendo entre sus responsabilidades la participación activa en las reuniones del mismo y el cumplimiento y ejecución de sus acuerdos.

5.1. SECRETARÍA GENERAL.

Sus principales funciones y responsabilidades serán:

- a) Participar en las tareas de Fundación ONCE relativas a su ámbito externo, como apoyo del Vicepresidente Primero Ejecutivo y del Director General en la relación con el movimiento asociativo de las personas con discapacidad.
- b) Apoyar las relaciones de la Fundación ONCE con la estructura territorial de la ONCE.
- c) Colaborar en la representación institucional de la alta dirección de la Fundación ONCE.
- d) Hacer un seguimiento y valoración de la repercusión de los programas de la Fundación ONCE en beneficio de las personas con discapacidad.
- e) Representar a Fundación ONCE en las plataformas, observatorios o instituciones que promuevan la igualdad de género y que sean identificadas de interés desde la Fundación ONCE, todo ello en el marco de actuación definido por el Consejo General de la ONCE en esta materia.
- f) Analizar el encaje de los programas de la Fundación ONCE con el contenido de la Convención Universal sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- g) Dirigir y coordinar la Unidad de Voluntariado de la Fundación ONCE.
- h) Cuantas otras tareas le sean asignadas.

5.2. DIRECCIÓN DE FORMACIÓN Y EMPLEO, OPERACIONES Y TRANSFORMACIÓN.

Sus principales funciones y responsabilidades serán:

- a) Apoyar al Vicepresidente Primero Ejecutivo y al Director General en la definición y puesta en marcha de los planes estratégicos y planes de actuación en materia de empleo y formación.
- b) Impulsar, coordinar y evaluar los programas de empleo y formación de la Fundación ONCE.
- c) Asumir la Dirección General de Inserta Empleo.
- d) La transformación de los procesos y programas de la Fundación ONCE con el objetivo de que la misma pueda dar respuesta a las necesidades presentes y futuras del mercado laboral.
- e) Impulsar y coordinar los proyectos y programas de capacitación en el ámbito digital.
- f) Dirigir, coordinar y supervisar el estudio y la ejecución de los proyectos a los que se dé trámite ante los diferentes órganos de la Fundación ONCE.
- g) Apoyar a la Dirección General en todo lo relativo a la preparación técnica de las reuniones de los órganos colegiados de la Fundación ONCE.
- h) Para el ejercicio de sus funciones, contará con el apoyo de Inserta Empleo e Inserta Innovación.
- i) Dado el peso de los programas de empleo y formación de Fundación ONCE y los nuevos retos derivados de los trascendentales cambios en el mercado laboral, así como la necesidad constante de transformación de nuestros programas de capacitación, esta dirección contará con el apoyo directo de una Dirección Adjunta para alcanzar mayores cotas de eficacia en sus trabajos, y asegurar la acción coordinada con los equipos de Inserta Empleo e Inserta Innovación.
- j) Cuantas otras tareas le sean asignadas.

5.2.1. DIRECCIÓN ADJUNTA DE FORMACIÓN Y EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN.

Bajo la dependencia de la Dirección de Formación y Empleo, Operaciones y Transformación, sus funciones serán:

- a) Asumir la Secretaría General de las asociaciones Inserta Empleo e Inserta Innovación.
- b) Dar continuidad a la transformación de procesos y programas que preparen a Inserta Empleo e Inserta Innovación para dar respuesta a las necesidades

presentes y futuras del mercado laboral.

- c) Asumir la representación de la asociación en todo lo que se refiere al desarrollo de la actividad de la entidad, sin menoscabo de la máxima representación que pudiera ser conveniente y desempeñada por el Vicepresidente Primero Ejecutivo o el Director General de Fundación ONCE.
- d) Participar en la definición y en la ejecución de los planes y programas de actividades de Inserta Empleo, prestando una especial atención al desarrollo de las acciones comprendidas en los programas operativos cofinanciados con fondos europeos, en los que participe la Fundación ONCE.
- e) Coordinar los programas de planificación e intermediación laboral que Inserta Empleo realiza para Ilunion y para la ONCE.
- f) Cuantas otras tareas le sean asignadas.

5.3. DIRECCIÓN DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL E INNOVACIÓN.

Sus principales funciones y competencias serán:

- a) Apoyar al Vicepresidente Primero Ejecutivo y al Director General en la definición y puesta en marcha de los planes estratégicos y planes de actuación en materia de Accesibilidad Universal y diseño para todos.
- b) Dirigir, coordinar y supervisar la aprobación y seguimiento de los proyectos en materia de accesibilidad.
- c) Asumir la dirección y el impulso de los proyectos en materia de accesibilidad que se desarrollen en colaboración con las otras dos Áreas Ejecutivas ONCE e Ilunion.
- d) Diseñar y poner en marcha las actuaciones en el ámbito de la innovación en accesibilidad y diseño para todas las personas, que puedan abordarse en el ámbito de la Fundación ONCE.
- e) Cuantas otras tareas le sean asignadas.

5.4. DIRECCIÓN DE PROGRAMAS CON UNIVERSIDADES Y PROMOCIÓN DEL TALENTO JOVEN.

Sus principales funciones y competencias serán:

- a) Colaborar con el Vicepresidente Primero Ejecutivo y el Director General en la definición del plan estratégico y de los planes de actuación en materia de jóvenes con discapacidad para promover su incorporación a estudios superiores, de postgrado, movilidad internacional, así como a becas y a la realización de prácticas que contribuyan a la mejora de su empleabilidad.

- b) Impulsar, dirigir y supervisar la gestión de los programas y planes que se le asignen en las materias enumeradas en la letra anterior, así como cualquier otra prioridad que se le encomiende.
- c) Favorecer la formalización de alianzas y acuerdos con universidades y otros operadores públicos y privados que refuercen el cumplimiento de los objetivos encuadrados bajo su responsabilidad.
- d) Captar financiación externa para cofinanciar los programas de cooperación de la Fundación ONCE con universidades y jóvenes con discapacidad.
- e) Impulsar instrumentos para el seguimiento e incremento del nexo de unión con los beneficiarios de programas de promoción del talento joven de Fundación ONCE.
- f) Asumir la dirección de nuevos programas que pudiera asumir la Fundación ONCE y que recaigan en su ámbito de competencia.
- g) Impulsar y colaborar con otras direcciones de la Fundación ONCE en la definición y puesta en marcha de programas para facilitar el acceso al empleo público de las personas con discapacidad.
- h) Cuantas otras tareas le sean asignadas.

5.5. DIRECCIÓN DE PERSONAS, TALENTO Y CULTURA CORPORATIVA.

Bajo la dependencia de la Vicepresidencia Ejecutiva y de la Dirección General de la Fundación ONCE, su principal función será la gestión de los recursos humanos y la promoción del talento en la globalidad del Área Ejecutiva de Fundación ONCE. Adicionalmente, se responsabilizará del impulso y la coordinación de las iniciativas en materia de cultura institucional en el marco de actuación definido por el Consejo General para las tres áreas ejecutivas.

Otras funciones y competencias son:

- a) Preparar a los recursos humanos de Inserta Empleo e Inserta Innovación para enfrentar los retos comprometidos con el Fondo Social Europeo, garantizando los niveles necesarios de eficacia y efectividad.
- b) Participar con el equipo de Inserta Empleo en el análisis y definición de los perfiles formativos más acorde con la demanda del mercado laboral para las personas con discapacidad en el campo digital.
- c) Diseñar y poner en marcha, junto con la Dirección de Formación y Empleo, Operaciones y Transformación, programas de capacitación comunes para los equipos del área de Fundación ONCE y de los gestores de las entidades beneficiarias de sus programas.

d) Cuantas otras tareas le sean asignadas.

5.6. ÁREA DE ALIANZAS, RELACIONES SOCIALES E INTERNACIONALES.

Sus principales funciones y competencias serán:

- a) Este área, que depende del Vicepresidente Primero Ejecutivo y del Director General de Fundación ONCE, continuará la actividad que venía realizando en el mandato anterior en el plano de las relaciones sociales e internacionales, haciendo un mayor hincapié en las alianzas con entidades externas, plataformas del Tercer Sector, economía social y otras entidades y agentes sociales que refuercen el posicionamiento de la Fundación ONCE como agente activo de la sociedad civil.
- b) Apoyar e impulsar estrategias de planificación para la formalización de alianzas presentes y futuras entre la Fundación ONCE y el Fondo Social Europeo.
- c) Planificar y diseñar, bajo criterios de prudencia, prospecciones para la búsqueda de nuevas fuentes de financiación que contribuyan a financiar los programas y proyectos necesarios para alcanzar el cumplimiento de los objetivos y fines de Fundación ONCE.
- d) Apoyar al Vicepresidente Primero Ejecutivo de la Fundación ONCE y al Consejo General de la ONCE en la definición de alianzas y en la ejecución del plan estratégico de relaciones institucionales del Grupo Social ONCE.
- e) Cuantas otras funciones le asigne el Vicepresidente Primero Ejecutivo.

5.7. AUDITORÍA INTERNA Y CONTROL DE GESTIÓN.

Desarrollará los trabajos contenidos en el Plan de Auditoría de la Fundación ONCE, atendiendo a los criterios marcados por el Comité de Auditoría de la Fundación y por el Comité de Auditoría del Grupo Social ONCE. Dependerá directamente del Vicepresidente Primero Ejecutivo y del Director General de la Fundación ONCE.

Participará en la definición de cuadros de indicadores y sistemas de control para seguimiento de la actividad del área de Fundación ONCE.

Desarrollará la actualización y seguimiento del mapa de riesgos de Fundación ONCE. Participará también en los programas formativos que sobre esta materia se diseñen para el equipo de Fundación ONCE.

6. REFERENCIAS FINALES.

El desarrollo de los organigramas se realizará con criterios de racionalidad, austeridad y flexibilidad, primando la promoción interna, la igualdad de oportunidades y el desarrollo profesional de personas con discapacidad.

Todo el equipo mencionado, así como la totalidad de los mandos intermedios de la

Fundación ONCE, tienen como objetivo colaborar para la consecución del equilibrio presupuestario, ajustando el gasto a los ingresos reales, y buscando recursos adicionales que hagan posible la maximización de los objetivos sociales de Fundación ONCE.

Coherentes con la sobriedad y las políticas de ahorro implantadas, la Fundación ONCE participará y se beneficiará de los equipos directivos, departamentos técnicos y de servicios que se pongan en marcha para el área ejecutiva de Ilunion, colaborando en su sostenimiento de forma equitativa. La dirección de Fundación ONCE y la de Ilunion ajustarán en cada momento los equipos y las operaciones compartidas entre las dos áreas ejecutivas.

**ESTRUCTURA ORGÁNICO-FUNCIONAL
DE LA FUNDACIÓN ONCE**

